



# Resolución Directoral

N° 214 - 2016 DE/ENAMM

Callao, 07 SET. 2016

Visto el Acta de Consejo Académico N° 018-2016/CA de fecha 17 de agosto del 2016, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

## CONSIDERANDO:

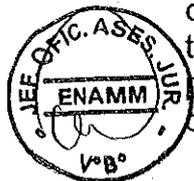
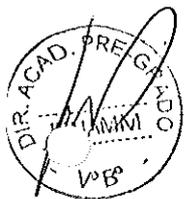
Que, mediante Decreto Ley N° 21871 de fecha 22 de junio de 1977 – Reconoce a la Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau” como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014 – Ratifica el status de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de nivel universitario y goza de exoneraciones y estímulos de las Universidades;

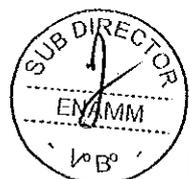
Que, mediante Resolución Directoral N° 020-2012 DE/ENAMM, de fecha 27 de setiembre del 2012, se aprobó el Reglamento Académico de Pregrado de la Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau” ;

Que, con Memorándum N° 164-2016/PREG de fecha 17 de agosto del 2016, el Director Académico (e) de Pregrado, eleva la propuesta de división de la actual aula en la que se desarrolla la Asignatura de Inglés II correspondiente al Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, turno mañana, en razón del alto número de alumnos matriculados. Al respecto, se plantea que dada la naturaleza de la asignatura resulta anti pedagógico desarrollar clases de inglés con treinta y nueve (39) alumnos, justificándose la división del aula;

En tal sentido, es pertinente autorizar la división de la actual aula en la que se desarrolla la Asignatura de Inglés II correspondiente al Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, turno mañana, en razón de contar con treinta y nueve ( 39) alumnos matriculados, debiendo desarrollarse en el mismo turno, días y horarios;

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10° de la organización y funciones de la entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director (e) Académico de Pre Grado, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.





**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la división del aula correspondiente a la Asignatura de Inglés II, turno mañana del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, por el alto número de estudiantes, debiendo desarrollarse el dictado de la mencionada asignatura en forma paralela, en el mismo turno, días y horarios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR** la expedición de la Resolución Directoral a la Dirección Académica de Pregrado, a la Coordinación del Área de Inglés, Jefatura de Estudios Generales, Oficina de Administración, Oficina de Informática y Secretaría Académica, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Jean Pierre JAUREGUY Robinson  
01801703